



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



000076
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 340/24 Fecha: 08 05 2024
Folio de Licencia Anterior: LF/175 Fecha: 09 05 2023

Folio de Licencia Otorgada LF/340

Vigencia del 08 de 05 del 2024 al 08 de 05 del 2025

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación/calle: AV. SANTA FE (CIRCUITO JINDA)	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 19	Lote: 2
FRACCIONAMIENTO: PRIVANZAS						Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 02/01/2024	
CLAVE CATASTRAL						Boleta Predial: [REDACTED]	
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
Superficie Escriturada: 12,682.83 M2						Tipo de Lote: CONDOMINAL	

DATOS DEL PROPIETARIO			
Nombre: CONSORCIO HOGAR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	LICENCIA ANTERIOR		
Domicilio / Calle: BARANDILLA	LF/021 FECHA: 11/05/2022		
Colonia / Fraccionamiento: PRIVANZAS			
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER.	Teléfono: 2299101661	C.P.	No. 19

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA	
Tipo de Autorización Solicitada	Licencia de Uso de Suelo: CDUS0726/08/15 con Fecha: 11/08/2015
Obra Nueva	Follos de Alineamiento: 371/24
Barda	Fecha de Otorgamiento: 08/05/2024 total de viviendas autorizadas: 34 vivs.
Alberca	Superficie de Construcción que se Autoriza: 2,082.16 m2
Ampliación	Superficie de Construcción existente (en su caso): 4,041.84 m2
Regularización	Tipología de la edificación a construir: 34 VIVS. CASA HABITACION DE 61.24 M2 C/U
Revalidación	2,082.16 m2
Resolutivo de Impacto Ambiental	Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL
Oficio No. MIA-051/2012	Altura máxima sobre nivel de banquetta: 8.25 ml COS por prototipo: 44.47 %m2
Dependencia: SEDEMA	No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA
Dictamen de Desarrollo Urbano	Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:
Oficio No. [REDACTED]	No. Folio: 20240508/25/00003
RELOTIFICACION NO.	Fecha de Expedición: 08 05 24
DOPDU/SDDU/FRACC/RLT/1751/2021	Importe Total del pago: \$ 98,986.00

DATOS DE PERITOS	
PERITO RESPONSABLE DE OBRA	PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA
Nombre: ING. XOCHILT JIMENEZ CORIA	Diseño Arquitectónico: ARQ. IVAN ELOY DUARTE BENITEZ
Registro Mpal: PRO-JICX-174-15	Cedula Profesional: 2872818
Cedula Profesional: 4446595	Reg. Municipal: PCRO-ARQ-DUBI-017-16
Registro S.S.A.: 08-SSV-167	Estructural: INC. JUAN SISQUELLA MORANTE
	Cedula Profesional: 820512
	Reg. Municipal: PCRO-EST-SIM3-002-11
	Instalaciones: INC. ANCELES LUNA COSTALES
	Cedula Profesional: 3173096
	Reg. Municipal: PCRO-INST-LUCA-010-13

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio Cesar Torres Sanchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobelia Rodriguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 Fracción II, III inciso II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso E, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción II inciso C, 23, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 8, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en aceptar la presente.

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán de conservarse en las obras durante la ejecución de estas y hasta a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 153 al 159 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsa, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes Invoocado 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa autorización de que la obra se tiene a salvo de acuerdo a los planes autorizados, deberá cancelar la cantidad de Término de Obra en suscripción voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso F, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso M; fracción II inciso P., 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.

6.- Establecimiento de Construcción no autoriza la forestación, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Rellenos, arconamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAP. Artículo 3 Fracción XXXIII. 11 Fracción VII. 60. 65. 72. 76 y 144 de la Ley 875 de la materia. Artículos 3 Fracción X. 12. 13. 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concuerda a datos personales identificativos (datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, Boleta predial, código QR).

